

Boletín Oficial N° 3271

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 06 de Septiembre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3271
Corrientes, 06 de Septiembre de 2019

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 292/2019 - Causa N°005038/M/2019- Caratulada: Infractor: MACIEL CASTILLO FAUSTINO ANTONIO- Secuestro N° 33189.

OFICIO N° 293/2019 - Causa N° 007208/O/2019- Caratulada: Infractor: OSUNA MATÍAS GABRIEL- Secuestro N° 45376.

OFICIO N° 298/2019 - Causa N° 159688/V/19- Caratulada: VILLORDO MANUEL ANDRÉS- Secuestro N° 45378.

OFICIO N° 299/2019 - Causa N° 164579/A/2019- Caratulada: Infractor: AYALA PALACIO GUADALUPE AYMARÁ- Secuestro N° 45383.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 1216/2019- Expte. N° 5912/M/2019- Infractor: MONZÓN MARTÍN FERNANDO- Secuestro N° 33190.

OFICIO N° 1219/2019- Expte. N° 5544/M/2019- Infractor: MOLINA DIEGO ALEJANDRO- Secuestro N° 45380.

OFICIO N° 1225/2019- Expte. N° 159956/G/2019 –Infractor: GONZÁLEZ JORGE DANIEL- Secuestro N° 45125.

OFICIO N° 1230/2019 – Expte. N° 158950/F/2019- Infractor: FERNÁNDEZ JORGE DANIEL- Secuestro N° 45385.

OFICIO N° 1233/2019- Expte. N° 5541/R/2019- Infractor: RUIZ LUCAS DAMIAN- Secuestro N° 45381.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 2569/19 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma Levy Alberto Ramón.

N° 2578/19 Aprueba el trámite de emisión de orden de servicio de publicidad, a favor de la firma Osmo Servicios SRL.

N° 2579/19 Otorga licencia al agente Cardozo Andrés Ariel.

N° 2581/19 Establece lugar de prestación de servicios, a la agente Capelli Cinthia Elizabeth.

N° 2582/19 Autoriza la renovación de contrato con el Señor Mierez Emanuel Exequiel.

N° 2583/19 Reconoce el gasto a favor de la firma DOÑA LOLA.

N° 2584/19 Rectifica la Resolución N° 2574/19.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA P. de I.

N° 030/19 Aprueba los gastos conforme el ANEXO I, de la presente.

SECRETARÍA C.G.

N° 256/19 Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional, al personal detallado en el ANEXO I.

N° 257/19 Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional, al personal detallado en el ANEXO I.

N° 258/19 Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional, al personal detallado en el ANEXO I.

N° 260/19 Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional, al personal detallado en el ANEXO I.

SECRETARÍA D.H.

N° 418/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma CIENTÍFICA MOVI SRL.

N° 419/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma FARMACIA EXPRESS S.C.S.

N° 420/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma FARMACIA EXPRESS S.C.S.

N° 421/19 Aprueba el trámite de compra directa, a favor de la firma SEOANE MIGUEL ANGEL.

SECRETARÍA H.

N° 761/19 Otorga en arriendo, un terreno lugar de sepultura, en el Cementerio San Juan Bautista, a la Señora Emilce Susana Ojeda.

SECRETARÍA D.U.

N° 640/19 Remite al archivo el expediente N° 304-B-2019.

N° 641/19 Remite al archivo el expediente N° 347-P-2019.

N° 642/19 Remite al archivo el expediente N° 344-P-2019.

N° 643/19 Remite al archivo el expediente N° 345-P-2019.

N° 644/19 Remite al archivo el expediente N° 346-P-2019.

N° 645/19 Remite al archivo el expediente N° 604-A-2019.

N° 646/19 Remite al archivo el expediente N° 323-F-2019.

SECRETARÍA S.

N° 01/19 Aprueba los gastos conforme ANEXO I: Rendición del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Salud.

SECRETARÍA M.U. y S.C.

N° 159/19 Aprueba el concurso de precios, y adjudica a favor de la firma KUCHACK SRL.

N° 160/19 Aprueba el concurso de precios y adjudica a favor de la firma INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.

N° 161/19 Aprueba la compra directa a favor de la firma INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.

SECRETARÍA T.C. y D.

N° 349/19 Deja sin efecto la Disposición N° 314/2019. Adjudica el Concurso de precios a favor de las firmas: SAPUCAY, MASSIN DARÍO NORBERTO y URBATERRA S.A.

N° 350/19 Deja sin efecto la Disposición N° 314/2019. Adjudica la compra a favor de la firma DOBLE CLICK SRL.

N° 351/19 Adjudica la contratación en forma directa a favor de ASOCIACIÓN CIVIL MÚSICOS CORRENTINOS.

JUZGADO DE FALTAS N° 1
OFICIO N° 292
Corrientes, 02 de Septiembre de 2019

Causa N° 005038/M/2019, Caratulada: MACIEL CASTILLOS FAUSTINO ANTONIO D.N.I. N° 20.940.702, Secuestro N° 33189, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 146, Corrientes, 02 de Septiembre de 2019...VISTO...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:...I) CONDENANDO al infractor de autos SR. FAUSTINO ANTONIO MACIEL CASTILLOS D.N.I. N° 20.940.702. II) INHABILITANDO al SR. FAUSTINO ANTONIO MACIEL CASTILLO D.N.I. N° 20.940.702, con domicilio en la finca sita en Lavalle N° 2334 B° Santa Rosa, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de NOVENTA (90) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081- B.O.M. N° 378. Oficiése a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) NOTIFÍQUESE...IV) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE y cumplimentado, archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas.

DRA. SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 1
OFICIO N° 293
Corrientes, 02 de Septiembre de 2019

Causa N° 007208/O/2019, Caratulada: OSUNA MATÍAS GABRIEL D.N.I. N° 41.613.891, Secuestro N° 45376, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 147, Corrientes, 02 de Septiembre de 2019...VISTO...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:...I) CONDENANDO al infractor de autos SR. MATÍAS GABRIEL OSUNA D.N.I. N° 41.613.891. II) INHABILITANDO al SR. MATÍAS GABRIEL OSUNA D.N.I. N° 41.613.891, con domicilio en la finca sita en Lavalle N° 1470 B° San Martín, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de NOVENTA (90) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081- B.O.M. N° 378. Oficiése a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) DISPONER...IV) NOTIFÍQUESE...V) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE y cumplimentado, archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas.

DRA. SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 298
Corrientes, 03 de Septiembre de 2019

Causa N° 159688/V/2019, Caratulada: VILLORDO MANUEL ANDRÉS D.N.I. N° 32.213.018, Secuestro N° 45378, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 150, Corrientes, 03 de Septiembre de 2019...VISTO...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:...I) CONDENANDO al infractor de autos SR. VILLORDO MANUEL ANDRÉS D.N.I. N° 32.213.018. II) INHABILITANDO al SR. VILLODO MANUEL ANDRÉS D.N.I. N° 32.213.018, con domicilio laboral en la finca sita en l avenida laboral N° 1158, de ésta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081- B.O.M. N° 378. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) NOTIFÍQUESE...IV) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE y cumplimentado, archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas.

DRA. SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 1
OFICIO N° 299
Corrientes, 03 de Septiembre de 2019

Causa N° 164579/A/2019, Caratulada: AYALA PALACIOS GUADALUPE AYMARÁ D.N.I. N° 40.178.787, Secuestro N° 45383, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 148, Corrientes, 02 de Septiembre de 2019...VISTO...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:...I) CONDENANDO al infractora de autos SRA. AYALA PALACIOS GUADALUPE AYMARÁ D.N.I. N° 40.178.787. II) INHABILITANDO al SRA. AYALA PACIOS GUADALUPE AYMARÁ D.N.I. N° 40.178.787, con domicilio en la finca sita en Padre Borgatti N° 1292 Barrio Cambá Cuá, de ésta ciudad, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2081- B.O.M. N° 378. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón. III) NOTIFÍQUESE...IV) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE y cumplimentado, archívese. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas.

DRA. SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 1216
Corrientes, 02 de Septiembre de 2019

Expte. “N° 5912/M/2019 INFRACTOR: MONZÓN MARTÍN FERNANDO” SECUESTRO N° 33190” que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3, a mi cargo DR. GUILLERMO GUTNISKY, JUEZ DE FALTAS N° 4- Subrogante- a efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza: “N° 582, Corrientes, 02 de Septiembre de 2019. 1°)...2°)...3°) INHABILITANDO: a MARTÍN FERNANDO MONZON M.I. N° 40.938.581 por los hechos consistentes en: “CIRCULAR EN ESTADO MANIFIESTO DE ALTERACIÓN PSÍQUICA OR. 2018/53 INC.1” tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 01/09/2019 debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ DE FALTAS N° 4
SUBROGANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 1225
Corrientes, 03 de Septiembre de 2019

Expte. “N° 159956/G/2019 INFRACTOR: GONZÁLEZ JORGE DANIEL, SECUESTRO N° 45125” que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3, a mi cargo - Subrogante- a efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza: “N° 464, Corrientes, 15 de Julio de 2019: AUTOS Y VISTOS; ... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:...FALLO: 1°...II) INHABILITAR: por el término de 90 (NOVENTA días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 06/07/2019 a JORGE DANIEL GONZÁLEZ M.I. N° 23.909.760, los hechos consistentes en: “circular en estado de ebriedad según alcoholímetro 1.53” tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ DE FALTAS N° 4
SUBROGANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
JUZGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 1219

Corrientes, 03 de Septiembre de 2019

Expte. "N° 5544/M/2019 INFRACTOR: MOLINA DIEGO ALEJANDRO, SECUESTRO N° 45380" que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3, a mi cargo - Subrogante- a efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza: "N° 584, Corrientes, 3 de Septiembre de 2019: AUTOS Y VISTOS; ... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:...FALLO: 1°...2°)...3°) INHABILITANDO a DIEGO ALEJANDRO MOLINA M.I. N° 36.317.618: por los hechos consistentes en: "ALCOTEST POSITIVO 0.85" tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 03/09/2019, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ DE FALTAS N° 4
SUBROGANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 1230
Corrientes, 03 de Septiembre de 2019

Expte. "N° 158950/F/2019 INFRACTOR: FERNÁNDEZ JORGE DANIEL, SECUESTRO N° 45385" que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3, a mi cargo - Subrogante- a efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza: "N° ..., Corrientes, 3 de Septiembre de 2019: AUTOS Y VISTOS; ... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:...FALLO: 1°...2°)...3°) INHABILITANDO a JORGE DANIEL FERNÁNDEZ M.I. N° 37.043.377, por los hechos consistentes en: "CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD SEGÚN ALCOHOLÍMETRO 2.15G/L" tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 01/09/2019, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588- modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ DE FALTAS N° 4
SUBROGANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 3
OFICIO N° 1233
Corrientes, 04 de Septiembre de 2019

Expte. “N° 5541/R/2019 INFRACTOR: RUIZ LUCAS DAMIAN , SECUESTRO N° 45381” que tramita ante este Juzgado de Faltas N° 3, a mi cargo - Subrogante- a efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo que en su parte pertinente reza: “N° 590, Corrientes, 4 de Septiembre de 2019: AUTOS Y VISTOS; ... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:...FALLO: 1°...2°) INHABILITANDO a LUCAS DAMIAN RUIZ FALAGAN M.I. N° 36.728.542, por los hechos consistentes en: “ALCOTEST POSITIVO 0.91” tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a contar desde el 04/09/2019, debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466.

DR. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ DE FALTAS N° 4
SUBROGANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes